

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
15° Período  
Acta N° 45 – Sesión  
24 de mayo de 2018

En Montevideo, el veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, siendo la hora catorce y quince minutos, celebra su cuadragésima quinta sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN y Contador GABRIEL CASTELLANO.

En uso de licencia extraordinaria el Sr. Director Ing. Oscar Castro.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Of. 2° y la Adm. III de ese departamento, Sr. Gerardo Farcilli y Sra. Dewin Silveira.

1) ACTA N° 42. Res. N° 386/2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el acta el Acta N° 42 correspondiente a la sesión de fecha 3.05.2018.

ACTA N° 43 Res. N° 387/2018

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el acta el Acta N° 43 correspondiente a la sesión de fecha 10.05.2018.

Los Sres. Directores Dres. Deleón e Irigoyen se abstienen atento a que no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

## 2) ASUNTOS ENTRADOS

### NOTA AFCAPU Res. N° 388/2018

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría da cuenta que se ha recibido nota de la Asociación de Funcionarios a la Caja comunicando la designación de la Sra. Andrea Antúnez en lugar de la Sra. Stella Uboldi, como representante para integrar el Tribunal de Revisión de calificaciones.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que ese Tribunal está a la espera a la convocatoria a reunirse para dilucidar la controversia planteada por los funcionarios que fueron calificados y no estuvieron de acuerdo con su calificación, lo cual los deja sin calificación hasta que el Tribunal se pronuncie.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

### SOLICITUD DE LICENCIA DR. ODEL ABISAB. Res. N° 389/2018.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria por el período 1.06.2018 al 13.06.2018 y extraordinaria sin goce de sueldo por el período 14.06.2018 al 31.07.2018, presentada por el Dr. Odel Abisab.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente, y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria por el período 1.06.2018 al 13.06.2018 y extraordinaria sin goce de sueldo por el período 14.06.2018 al 31.07.2018, presentada por el Dr. Odel Abisab.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

El Sr. Director Dr. Abisab se abstiene de votar la presente resolución.

## 3) ASUNTOS PREVIOS

### INFORME AUDITORIA INTERNA.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea que en el acta 42 en ocasión de considerarse un informe de Auditoría Interna surgieron algunas dudas, razón por la cual y estando en funciones en ese momento de la elaboración de ese informe el Dr. Long, se ocupó de tener más información al respecto. Ha quedado más que satisfecho por las explicaciones que se le han dado, tanto por la Auditora Cra. Gabriela Blanco como por el Dr. Long. Sin perjuicio de lo cual, le informa al Cuerpo que próximamente habrá de tener un informe que ha solicitado y lo compartirá a los efectos de que no haya la más mínima

duda al respecto. Hasta donde sabe, se cumplieron con las formalidades que corresponden al procedimiento.

#### SALUDO DÍA DEL CONTADOR.

El Sr. Director Dr. ABISAB realiza algunas observaciones al saludo recientemente enviado a los afiliados por el día del contador, en atención a que la imagen con que se ilustra el mensaje no parece ser la más acertada.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que de acuerdo al procedimiento previsto, la empresa Improfit remite una serie alternativas cada vez que se debe enviar un saludo, dentro de los cuales se opta por el que se considera más adecuado. A veces queda condicionado a la calidad de la foto y al tiempo para considerarlo. Se toman en cuenta las apreciaciones, no es un tema que pase de ser percibido, pero las fotos no siempre tienen la capacidad de representar a todos y a todas las profesiones.

El Sr. Director Dr. ABISAB toma conocimiento de la explicación, no le satisface en lo más mínimo. No comparte el procedimiento. Que queden sujetos a fotos fijas que envía la empresa, considera que tendría que ser a la inversa. Que un lego, como cualquiera de nosotros se equivoque en esto, va de suyo que puede ocurrir, pero entre personas especializadas no comparte. No está de acuerdo con el procedimiento. Sin ser especialista en el tema, hubiera sido mejor poner un grupo, donde estén representadas distintas edades y sexos y de paso aprovecha a aclarar que ha recibido comentarios en ese mismo sentido.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO comparte la idea expresada por el Dr. Abisab, en cuanto a evitar sesgos de género en las imágenes contenidas en la publicidad o las comunicaciones de la Caja, y en particular la asociación de la condición de profesional universitario con el género masculino, cuando la realidad indica la creciente feminización del colectivo profesional. En la comunicación por el Día del Abogado la fotografía que la ilustra, muy adecuada, contiene un grupo de personas, que representan profesionales, tanto hombres como mujeres, y donde en el primer plano figura una mujer, como corresponde a la realidad de esa profesión.

El Sr. Director Dr. ABISAB aclara que no le está imputando al Gerente el tema. Considera que ha sido una decisión infeliz por parte de la empresa, la cual se supone que sabe y tiene que encaminarnos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez sugiere un cambio de procedimiento. La comunicación es muy subjetiva, lo que a algunos les puede parecer bueno, a otros malo. La Caja ha elegido a alguien que lo asesora en materia de comunicación. Si el asesor remite esta opción, se considera que lo hace con algún criterio. Entiende que miembros del Directorio o cualquier otra persona pueden compartir o no compartir. Le parece que

catalogarlo de error es un poco fuerte, puede haber diferentes criterios. Cree que no está mal el aviso pero son atendibles las sugerencias. Se han atendido sin recibirlas, pero si no conforma le parece lógico y saludable cambiar la mecánica, que pase todo a Directorio y que se resuelva en cada caso.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN no considera viable esa opción.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que hay dos formas de seguir, se confía y entiende que hay un trabajo que pretende apuntar a la mejor calidad posible, que en algunos casos, en la medida que se contempla el tiempo disponible y otros aspectos, puede no estar de acuerdo con el criterio de todos unánimemente, o se pasa por Directorio para que haya decisiones formales. Esto lo dejaría más tranquilo, porque si no siempre queda alguien desconforme y la idea es dejar a todos conformes.

El Sr. Director Dr. ABISAB tiene claro porque ha dedicado tiempo a leer respecto de estas cosas y cuánto tiene de emocional e inconsciente la decisión de adoptar una determinada opción. Ni hablar que este no es un tema para legos como somos nosotros. Más allá de la buena intención del gerente en este aspecto, no ha estado pensando en imputarle a él la eventual infelicidad que no hace a la decisión del Cuerpo. La decisión es de los técnicos y la gestión se ve por el resultado. De modo que el tema es ver, como nos ha ido, y no es este el momento, de evaluar ese aspecto. Su intención no fue más que poner de manifiesto un aspecto, con la intención de que se pasar el mensaje y se solucionara. Nunca generar y ser partícipe de una discusión de un tema que tiene su relevancia y no es un tema menor. El resultado es lo que va a condicionar la efectividad o no del asunto. Se hace cargo de que no todos puedan tener la misma sensibilidad. Con la mejor intención transmitió algo que se le dijo y como le pareció bien quiso compartirlo.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO propone darle el mensaje a la agencia que prepare el material, de que envíe opciones de fotos inclusivas. Que se pueda definir por la calidad pero que todas sean inclusivas. Con eso se salva el problema.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez considera que se debería dar lineamientos claros y que no pase entonces a su a consideración previa. Plantea proceder de acuerdo a lo que se reciba como sugerencia de la empresa de comunicación. Se acepta este mecanismo por parte de los miembros del Directorio.

El Sr. PRESIDENTE opina que lo que expresó la Ec. Vernengo debería quedar como lineamiento.

Así se resuelve.

#### 4) INFORME DE COMISIONES

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN. PREMISAS PARA LA COMUNICACIÓN. Rep. N° 156/2018. Res. N° 390/2018.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO recuerda que se trata de un informe que había elevado la Comisión de Fiscalización en el marco de un plan de trabajo, para trasladar a los afiliados informando de la situación. En esa instancia la Comisión elaboró este documento, lo elevó a Directorio para su consideración, para realizar los ajustes que se entiendan pertinentes y si se entiende, resolver su envío.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que había adelantado su acuerdo con la decisión de enviar una nota, y en términos generales su texto. Simplemente se permite sugerir la incorporación al final del siguiente párrafo: “No olvidar que esta es una Institución de solidaridad intergeneracional, de modo que el no pago lo deja incurso, al margen de la situación legal, en una situación de falta de solidaridad para el colectivo que integra y conspira contra sus propios intereses en el futuro.” Si están de acuerdo se incorpora y si no, ha sido un intento de contribuir.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO sugiere que al inicio del último párrafo, se ajuste la expresión para que sea menos imperativa.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir el comunicado propuesto a todos los afiliados, con las modificaciones consideradas en Sala.

#### 5) GERENCIA GENERAL

REGULARIZACIÓN DE COBRO DE OBLIGACIONES IMPAGAS COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO. Res. N° 391/2018.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que tiene un proyecto de resolución para poner a consideración. Atento a la situación de emergencia a partir del conflicto que determinó la creación de un procedimiento de cobro diferente al normal, se ha venido regularizando pero todavía tiene consecuencias. A través de esta resolución se pretende validar los conceptos generales que puedan guiar la solución que se está implementando o si no corregirla, para no implementar una solución que no estuviera de acuerdo con la opinión del Directorio.

El Sr. Director Dr. ABISAB consulta si este procedimiento impide que se pueda pagar en el sector Cuentas Corrientes o se sigue con esa vulnerabilidad.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que son cosas diferentes. Esto apunta a solucionar el tema para atrás. Hay una priorización dentro del Plan Estratégico para la automatización de esta gestión.

El Sr. Director Dr. ABISAB en su momento dijo que le parecía un espanto el que se hubiera adoptado por parte de la conducción sindical una medida que, afectaba serísimamente, la economía de la Institución a través de los procedimientos que se adoptaron. Así como tampoco le parecía bien que la Institución no tuviera antes del problema implementado un mecanismo que hubiera impedido la situación. Apunta a plantear, sabe que las soluciones vienen siempre después de los problemas, no se puede imaginar a priori las cosas que pueden suceder. Es urgente que eso se resuelva, y desde su punto de vista no debería haber la menor necesidad que el Directorio tuviera que aprobarlo. No se le pasa por la cabeza que si hay posibilidades de instrumentar eso, el Directorio tenga que llegar a aprobarlo para que ocurra.

El Sr. PRESIDENTE cuando se aprobó el Plan Estratégico, en el punto 4, a texto expreso, aprobaron e impulsaron esa solución hace tres meses. Y lo habían pre aprobado en octubre del año pasado.

El Sr. Director Dr. ABISAB pretende saber, ya que está aprobado hace seis meses, cuánto más hay que esperar y si es razonable haber tenido que esperar seis meses.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agrega que va a haber que esperar más de un año porque no es un proceso que se va a desarrollar internamente con recursos propios y además se desarrollará en concomitancia con otros 119 proyectos. Por eso se trae a Directorio para priorizar un plan y saber con qué priorización se van a atacar todos los temas. A tal punto no es posterior al problema esto, si no que todo lo contrario, fue una previsión que se incorporó a un plan estratégico dentro de los temas relevantes de la organización, para que el Directorio dijera si estaba de acuerdo en atacarlo en primer lugar. Eso fue antes del Conflicto, no sucedió que luego de éste se salió corriendo a buscar una solución. Esto lleva un tiempo de programación.

El Sr. PRESIDENTE consulta si esto está en manos de la Gerencia de Informática.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que todavía no. Hay que terminar de aprobar el Plan Estratégico para que esto empiece a caminar. Hay una priorización, luego el cuerpo gerencial tiene encomendado la presentación del plan estratégico que claramente tuvo que ser dejado de lado ese trabajo para atacar el tema medular que era que la Caja siguiera funcionando, cobrando y pagando las prestaciones. Lo que tiene que hacer el cuerpo gerencial es, con esa priorización que fue aprobada, hacer un cronograma para la asignación de recursos, y determinar que se va a poder hacer en

cada año de los del cuatrienio. Hasta que esto no quede cerrado y se pase el período que se valide para ponerse al día, las personas no pueden obtener en forma automática el certificado de estar al día. Mientras no se asignan los pagos, figuran como que no están al día. Si no están al día no obtienen el certificado.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO consulta si se podría afirmar que se tiene un listado, de los que pagaron y de los que no. Espera que una mayoría de los afiliados durante este período de emergencia haya realizado los pagos. Esos pagos ya están contabilizados en las cuentas personales de cada uno. Quien pagó normalmente, actualmente está en condiciones de gestionar el certificado de estar al día.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que los pagos a través del mecanismo de emergencia, determinaban una elección para equipar el pago al de una categoría, que elegía la propia persona. La casuística es infinita, entre otros casos han aparecido muchos de personas que dicen haber pagado y no dieron el “enter” final y no lo hicieron. Hay otros que pagaron la cifra de la categoría pero quizás tenían monto de convenio o refinanciación y al no haberlo pagado, ahora tienen que pagar la diferencia.

El Sr. Director Cr. Castellano plantea que por defecto, aquellos que por desinformación o error no pagaron, están identificados y se sabe el monto de sus deudas.

Asimismo consulta acerca de la posibilidad de implementación del uso de tarjetas de débito en el local del Instituto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que hay situaciones en el que el afiliado tiene que venir a pagar en la Caja, como último recurso como por ejemplo para obtener el certificado de estar al día. Ante esta situación se consideró la posibilidad de aplicar la tarjeta de débito para darle facilidad a las personas que teniendo que venir a pagar a la Caja, utilicen el mecanismo hábil en todos lados. Cuando quede implementado el sistema on line del que se hablaba recién, junto con otros mecanismos que se están instrumentando, va a ser que sea casi inexistente los pagos a la Caja, pero si los hubiera, lo van a poder hacer con la tarjeta de débito.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO plantea que no le queda claro el proceso de quince días que falta para su implementación.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que normalmente la Caja utiliza distintos mecanismos de cobro a los cuales adhirieron los sub grupos de afiliados. Uno de los subgrupos paga a través de este mecanismo, lo que se va a hacer es utilizar esto, para poner a todo el grupo de afiliados que quedó en esta situación. Eso requiere programación y coordinación con los agentes externos de recaudación (Abitab, Redpagos, Banred y Sistarbank).

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que como lego que es, deja constancia de su sorpresa en el sentido de que, estando esta decisión adoptada hace tantos meses, todavía no esté implementada, siendo que tenía que ver nada menos que con la facilitación del flujo de ingreso de dinero a la Institución. Si supiera un poco más del tema, a lo mejor no lo estaría planteando. Mientras tanto lo deja consignado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que hay un tema de secuencia de hitos, que no permitió encarar el tema antes. Primero hubo que terminar de procesar el cobro de los 33.000 afiliados que optaron por este servicio, para a partir de eso saber cuál era la situación y qué mecanismos proponer de solución. No es un tema de descuido, se estuvo permanentemente sobre él, simplemente que hay una secuencia que se debió respetar. No se estuvo en condiciones de realizarlo antes.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO acompaña lo expuesto por el Dr. Abisab en el sentido que, haciendo un estudio comparativo de otras instituciones de seguridad social como el BPS, hace rato que tiene implementado un mecanismo. Estamos un poquito atrasados en materia de tecnología. Estamos en tiempo en que la factura electrónica y otros mecanismos automáticos, hace rato que están funcionando en todos lados.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO considera que tiene que haber la posibilidad de pagar con tarjeta de débito. El tema es que, en el orden de asuntos que se venían considerando, no era algo prioritario de no haber conflicto, porque muy pocas personas venían a pagar a la Caja. En cuanto al Plan Estratégico, el Directorio demoró su aprobación y luego la priorización de los proyectos. Es responsabilidad de nosotros, los que estamos sentados en esta mesa todas las semanas.

El Sr. Director Dr. ABISAB no puede creer que para implementar una cosa como esta haya necesidad de citar a un Directorio y tener que discutir. ¿Quién va a estar en contra de un planteo que supusiera hacer esto para empezar a cobrar on line y que no haya posibilidad de bloquear los ingresos?

La Sra. Directora Ec. VERNENGO agrega que no es solo para implementar esto, no es algo que sea para implementar en cinco minutos, hay que priorizar qué cosas se van a llevar adelante, para después ponérselas a hacer. No es algo que cualquiera pueda tomar dentro de la institución esa decisión, lo tiene que hacer el Directorio y demoró.

El Sr. Director Dr. ABISAB ¿alguien puede pensar que no es lo más prioritario abrir las puertas para que fluyan los ingresos? No puede haber algo más importante que eso en una Institución como esta.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO agrega que hay cosas tan prioritarias como estas y es el Directorio el que tiene que hacer esa tarea y lo tuvieron delante, pasaban las



sesiones y no se terminaba de aprobar el Plan Estratégico y la priorización de los proyectos. También hay que hacerse cargo de la parte que nos toca.

Visto: Las obligaciones correspondientes a los afiliados, que quedaron impagas como consecuencia del conflicto gremial que afectó al Departamento de Cuentas Corrientes.

Considerando: 1. Que a partir del mes de abril ppdo. se retomaron las emisiones para los distintos medios de pago, pero remitiéndose únicamente un mes según corresponda en cada caso.

2. Que a la fecha ya se procesaron y acreditaron, los pagos realizados por el sistema de emergencia implementado oportunamente a través de Sistarbanc.

3. Que en los próximos días quedará disponible el desarrollo informático necesario para poder procesar y acreditar los pagos que fueron cobrados por parte de Banred y RedPagos luego de la fecha límite estipulada por la Caja.

4. Que se vienen acreditando los pagos realizados mediante depósitos bancarios, estimándose que se culminará con esta tarea a comienzo del próximo mes de junio.

5. Que luego de culminadas todas estas tareas, se podrá determinar que obligaciones les quedaron impagas a cada uno de los afiliados, como consecuencia del período durante el cual el Departamento de Cuentas Corrientes no estuvo activo.

6. Que según se comunicó oportunamente, es intención implementar un mecanismo independiente del sistema de pago al cual se encuentre adherido el profesional, para que se puedan abonar sin multas ni recargos, de una forma práctica y accesible, las obligaciones pendientes como consecuencia del conflicto.

Atento: a lo precedentemente expuesto y lo propuesto por la administración.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Disponer que se efectúe el cobro de las obligaciones de los afiliados, que quedaron impagas como consecuencia del conflicto que afectó al Departamento de Cuentas Corrientes, a través de Abitab, Red Pagos, Banred y los bancos adheridos a Sistarbanc.

2. Realizar el cobro de los haberes pendientes como consecuencia de la situación ampliamente descrita, sin multas ni recargos en la medida que sean abonados en un plazo de 60 días desde que sea comunicado. El cobro será realizado de forma independiente a las obligaciones del mes y de acuerdo con la operativa habitual que mantiene la Caja con estos agentes externos de recaudación.

3. Remitir por correo electrónico el detalle de lo que debe pagar cada afiliado por cada una de los conceptos, a través de los canales que se utilizan habitualmente para aquellos profesionales que pagan sus obligaciones por este sistema.

4. Pase a la Gerencia General para su implementación.

PLAN ESTRATÉGICO Res. N° 392/2018

El Sr. Director Dr. ABISAB deja constancia que no va a acompañar la propuesta, de la misma manera que en su momento no votó este Plan Estratégico, porque antes había presentado uno con la colaboración del Ing. Castro y acompañado

por el Arq. Corbo, que lo llevó a no aprobar el que se considera ahora, que claramente proviene del Directorio anterior. Eso no quiere decir que no vayan a acompañar algunas medidas, pero formalmente el plan como un todo, no lo acompaña porque se enteró tardíamente e impropriamente del origen que tenía. No comparte la necesidad de plantear ciento y pico de planes dentro del plan macro cuando resultan bastante más simples y conceptuales lo que trataron de plasmar en el documento que propusieron en su momento. Por esa razón no acompaña el plan, sin que eso quiera decir, coincidir cuando corresponda, con aquellas cosas inteligentes que harán bien a la Institución. Es un tema de forma, de oportunidad y en su momento resultó sorpresivo que hubiera una extrapolación, una traslación de un plan elaborado a finales del período de un directorio que concluía su tarea, y que se estuviera recibiendo con esa formalidad. Esas son las razones por las cuales ahora no va a acompañar esta propuesta, pero la respeta naturalmente.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que tiene presentes a los objetivos que se planteaban alternativamente éstos fueron: el primero: incrementar un 30% el nivel de ingresos, y el segundo reducir un 15% el nivel de gastos operativos. Siendo que los gastos de administración totales son del orden del 5%, si se eliminara toda la administración y los gastos correspondientes, no quedaría margen para adoptar desde el punto de vista de la gestión para poder alcanzar el 15%, ninguna medida de ahorro podría superar el 5%. Quiere decir que el 15% que se está planteando, solo sería posible bajando un 10% las prestaciones, por eso se propuso un plan alternativo.

Quiere dejar consignado nuevamente, aunque lo ha hecho ya varias veces, que este Plan fue a iniciativa de la Gerencia General, que comenzó en mayo anterior a la asunción de este Directorio, porque se entendió que un cambio de Directorio debería tener un orden y una priorización para trabajar en forma profesional y ordenada. Insiste en que esto no tuvo input de un Directorio anterior. Esto ha sido publicado en varios lugares y considera que la oportunidad para dejarlo claro es ahora. Esto no tiene nada que ver con ningún designio de ningún Directorio anterior. Lo que hace la Gerencia General y los servicios es, proponerle al Directorio actual, una manera ordenada, profesional, metodológica de trabajo, para llevar adelante las cosas que entienden son prioritarias para la organización.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO manifiesta que lo que está puesto a consideración en esta resolución es una prórroga hasta el 15 de junio, consulta si es hasta la sesión del 14 o hasta ese viernes.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que es hasta el viernes 15 de junio, ya que se estará trabajando en él, para estar en condiciones de incorporarlo al orden del día el lunes siguiente.

El Sr. Director Dr. ABISAB manifiesta que hay momentos, y este es uno, en los que parece que son ocho los directores. Si se quiere que sean ocho porque el Cuerpo lo

avale, discutimos también con el octavo director y hasta pedimos tiempo de prórroga para munirnos de los documentos necesarios y que por supuesto tenemos.

Tan es esta propuesta del Directorio anterior, que por suerte el Dr. de los Campos, representante de los pasivos no lo votó, de modo que ese es un dato a tener en cuenta, fue una decisión del Directorio que nació en el ámbito gerencial, eso es una de las cosas invalidantes.

Le gustaría hacer referencia a dos aspectos que son importantes y que tienen que ver con la visión que tiene cada uno. No tiene nada que ver con las personas, no tiene nada que ver con la persona del gerente, quien sabe lo que pienso de su talento y su dedicación, se lo he dicho. Que no comparte su posición absolutamente y tal vez cada día un poco más no la comparte. Esta es una organización, que desconoce mucha gente, que es gerentocéntrica. Empezó a percibirlo y lo tiene plasmado ahora después de haber estudiado la situación institucional y se resiste a que sea gerentocéntrica. Quiere una organización, y quienes lo mandatan quieren una organización directoriocéntrica, directoriocrática. Ha pedido reiteradamente al inicio de la gestión diferentes informes a las gerencias y departamentos, para enriquecerse, para aprender, para venir acá y no hacer papelones. Hay un sistema que es el que existe, como minoría tiene que respetarlo pero está obligado a dejar consignado cuál es su punto de vista. No comparte el criterio, tienen una suerte de Gran Hermano instituido. Cada vez que uno pide un informe, ese informe viene a la Gerencia y a la Secretaría y después se volantea entre los directores. Eso no quiere decir que esté en contra de la información o la transparencia, sino que lo reivindica a muerte. Son maneras de ver la realidad muy respetable. No está de acuerdo con que la Caja de Profesionales Universitarios sea una organización gerentocéntrica, hay otros mecanismos para que el gerente se entere. La propia solidaridad interpersonal del personal sub alterno, no le parece mal. Pero que esté instituido eso, sí le parece mal, no lo comparte y lo reprueba. Tiene fundamentos en lo que está diciendo. Hasta hace poco la Auditoría Interna dependía de la Gerencia, no es razonable. La Secretaría también depende, ¿es razonable? Averigüen en las organizaciones del medio, públicas y privadas, si la secretaria depende de la gerencia. Se ocupó de estudiar el reglamento de compras, la única persona individual que puede firmar un cheque en esta institución es el Gerente General. Viva su cara Gerente. Insiste en que no está en contra de la persona, pero esta no es la organización que quieren. El Tesorero no puede firmar un cheque en esta organización, solo la Mesa cuando están sus dos integrantes. No quiere estar en silencio y sería indigno si diciéndolo esto afuera, no lo pudiera compartir en este ámbito y no quedara registrado haciéndose cargo. Aunque pueda lastimar no es su intención, porque por encima de eso está el respeto personal que ha dicho que tiene y que quiere seguir teniendo por cada uno de ustedes. Pero tiene derecho de decir cómo ve esta realidad institucional. Eso explica alguna de estas cosas y explica por qué hace determinadas cosas en derredor de esta Mesa. No está enojado con ninguno, aunque sigan difiriendo y no coincidiendo en determinados puntos o en muchos puntos y no le gustaría que se enojaran por decir esto. Lo dice noblemente. Si hay sensibilidad, si parece que lo que ha dicho es razonable, oportunamente podrá ser objeto de tratamiento en los respectivos órdenes del día para ver si se quiere seguir con una organización de

estas características o se quieren hacer algunas modificaciones que le den al Directorio la jerarquía necesaria para que aquellos quienes nos mandatan sepan que mandamos.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO destaca que cuando se realiza un cuestionamiento a los servicios informáticos de la Caja no están buscando culpables. No está buscando de responsabilizar a nadie en forma personal. Inclusive capaz corresponde una autocrítica de este Directorio y de los anteriores que pasaron. Lo único que quiere hacer es un llamado de atención, desde el punto comparativo con el resto de la sociedad y la actividad económica comercial del país y del mundo. En este momento hay un amplio espectro de empresas que están facturando a través del tema electrónico. La facturación de la empresa ipso fácticamente en el mismo momento en que se realiza queda en un servidor y la información queda disponible en él. A partir del año que viene, empresas de tan pequeña dimensión como las S.R.L, y las sociedades de hecho, van a incorporarse al sistema. Plantea esto a los efectos de ver la velocidad a la cual camina el resto de la sociedad. En BPS, una organización enormemente más compleja que la Caja de Profesionales ha instrumentado un sistema que permite directamente comunicarse con la institución y actualizar un montón de datos y de pagos. ¿Qué pasó que nosotros nos quedamos? Esa es la crítica o la autocrítica si se quiere. ¿Qué paso que nos quedamos muy atrás de acuerdo a lo que es la evolución de la tecnología? Toma datos de lo que fue su actividad laboral durante varios años, lo que se llamaba procesamiento de datos, que lo obligó a hacer un curso en cada oportunidad en que la tecnología los obligaba. Ese mejoramiento de la tecnología es algo que les ha pasado inadvertido y siguen casi por inercia durante mucho tiempo, procesando algo tan vital como es el ingreso de dinero a la Institución del bolsillo del afiliado, que siguió realizándose con métodos totalmente arcaicos. Que significa que un empleado registra los aportes de cada afiliado. Eso en estas condiciones de tecnología, está totalmente superado. Reitera el llamado de atención y la necesidad urgente de actualizarnos y lograr directamente que el aporte del afiliado mes a mes quede registrado en tiempo real.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez solicita que se rectifique o ratifique la indicación que tiene que cada vez que se le pide información, se distribuya a los demás para que estén informados.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO acuerda en que esa es la práctica que se viene realizando y la que se ha acordado.

Visto: La necesidad de contar a la brevedad con una propuesta de Plan Estratégico, que incluya cronograma de proyectos a ser implementados en el cuatrienio.

Atento: 1. Que por R.D. de fecha 11.01.2018 (Acta N° 25, Res. N° 10/2018) se resolvió aprobar los lineamientos, objetivos e indicadores estratégicos, metas y proyectos presentados, parte de los cuales se integrarán al Plan Estratégico del Instituto

para el cuatrienio 2018-2021, en función de la prioridad que les sea asignada y de los recursos disponibles.

2. Que esa misma resolución encomendó a la Gerencia General la presentación de una propuesta de priorización de metas y proyectos para ser presentada al 15 de febrero de 2018 y que una vez aprobada dicha propuesta por el Directorio, la Gerencia General debería entregar una propuesta de Plan Estratégico en un plazo de 30 días, incluyendo un cronograma de proyectos a ser implementados en el cuatrienio.

3. Que por R.D. de fecha 22.03.2018 (Acta N° 37, Resolución N° 198/2018, se aprobó el documento de priorización de objetivos-plan estratégico 27.02.2018.

4. Que la grave distorsión de la actividad institucional producida a raíz de las medidas aplicadas por AFCAPU en los últimos meses, determinó que el equipo gerencial debiera abocarse a atender diversas cuestiones urgentes, que hicieron imposible desarrollar las actividades necesarias para la presentación de la propuesta de Plan Estratégico, incluyendo cronograma de proyectos a ser implementados en el cuatrienio, en los plazos dispuestos en la RD referida en el numeral 1).

Se resuelve (Mayoría 5 votos afirmativos, 1 negativo, 1 abstención): 1. Prorrogar el plazo hasta el 15 de junio de 2018, para la presentación de la propuesta de Plan Estratégico que incluya cronograma de proyectos a ser implementados en el cuatrienio.

2. Pase a la Gerencia General a sus efectos.

El Sr. Director Dr. Abisab vota negativamente la presente resolución.

El Sr. Director Cr. Castellano se abstiene de votar la presente resolución.

#### INFORME ACERCA DE IMPLEMENTACIÓN DE PAGO A TRAVÉS DE DÉBITO.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que ante la inquietud del Arq. Corbo, tiene un informe acerca de la implementación de pago de obligaciones a través de débito.

El Sr. PRESIDENTE propone que sea enviado a los Sres. Directores.

Así se acuerda.

#### 6) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 10.05.2018 AL 16.05.2018. Rep. N° 167/2018. Res. N° 393/2018.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 10.05.2018 al 16.05.2018.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 10.05.2018 al 16.05.2018.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 10.05.2018 AL 16.05.2018. Rep. N° 168/2018. Res. N° 394/2018.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 10.05.2018 al 16.05.2018.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 10.05.2018 al 16.05.2018.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS. Rep. N° 169/2018. Res. N° 395/2018.

Vista: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 11.05.2018 al 16.05.2018.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 11.5.2018 al 16.05.2018.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS. Rep. N° 170/2018. Res. N° 396/2018.

Vista: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 11.05.2018 al 16.05.2018.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 11.5.2018 al 16.05.2018.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

APLICACIÓN R/D 15.03.2018. Rep. N° 171/2018. Res. N° 397/2018.

Visto: El informe de Gerencia de División Afiliados referente a la aplicación de la resolución de Directorio de fecha 15.03.2018.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 negativo): Validar el procedimiento propuesto por Gerencia de División Afiliados de fecha 10.05.2018.

El Sr. Director Dr. ABISAB vota negativamente la presente resolución por dos motivos, la primera ya la ha adelantado en pasadas sesiones y es debido a que el asunto no viene firmado por la Gerencia General. En segundo lugar y sería una abstención, es porque por primera vez en lo que va de este período, no le llegó, como le llega habitualmente este informe, por lo que no tuvo la oportunidad de estudiarlo. No es un reproche, simplemente no lo tuvo en su máquina y por eso hoy lo pidió impreso.

## 7) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

LLAMADO N° 6/2018. CONSULTORÍA EN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL. Rep. N° 163/2018. Res. N° 398/2018.

El Sr. PRESIDENTE explica que se tiene a consideración el resultado del llamado aprobado el 16.11.2017. En esa oportunidad se dispuso renegociar el contrato con la empresa que venía haciendo la consultoría hasta la adjudicación del nuevo proveedor que resultare del llamado que se aprobó en esa misma oportunidad. Se aprobaron las bases, se hizo el llamado y se cuenta con la comparación de las distintas ofertas y las conclusiones de la Comisión Asesora y de Adjudicaciones.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que ha tenido posibilidad de estudiar este tema con bastante detenimiento y tiene algunos comentarios para hacer. El repartido contiene una selección de hojas del expediente, hecho seguramente con el criterio que uno pudiera tener idea de cómo fueron fluyendo las diferentes instancias del proceso. Le hubiera gustado poder ver las condiciones particulares que lamentablemente pudo ver a último momento que estaban disponibles en el sitio web, pero era tarde para darle una lectura acabada.

Le surgen algunas dudas que quisiera compartir. Le llama la atención, -y no es la primera vez que lo ve en la Caja, y no sabe la razón, tal vez sea el afán de que los documentos y los informes no se extiendan en demasiados folios-, la letra casi microscópica, hace que sea de un esfuerzo tremendo el poder hacer una lectura de manera fácil. Era desalentador comenzar a leer los textos; lo hace como comentario y ojalá caiga en terreno fértil para que, sobre todo en temas de esta magnitud, los informes puedan ser más fácilmente legibles.

De todas maneras, y no por esa causa, hay temas que le dejan dudas. Algunas se podrán aclarar en el texto de las condiciones particulares, como la información del cuadro comparativo de ofertas, el plazo del servicio de la consultoría a contratar y eso le trae de la mano el poner de manifiesto, si se va a seguir con el criterio de la permanencia de la vigencia del actual hasta que se dilucide este tema. Las condiciones de la rescisión del servicio tampoco le han quedado claras. Y verificar qué carácter tuvo el llamado; cree que en esto se debe ser muy cuidadoso por la salvaguarda de la formalidad y el respeto que merece la Caja en sus procedimientos, y de las propias empresas cotizantes. Realmente le ha llamado la atención que sólo se presente por un lado una empresa con poquísima acreditación o ninguna, casi *ad hoc* se podría decir. Le hacen acordar en estos días de idas y venidas de denuncias, a algunas cosas que han pasado a nivel nacional y por favor que no se infiera de sus palabras ninguna ultra intención; está describiendo hechos con la mayor objetividad posible. Y luego la presentación de la empresa que es de larga data. Surge de ahí, y le llama la atención que no haya ninguna consideración al respecto, que de la lista de integrantes de los técnicos, un gran número de ellos no tienen declaración de ejercicio, cosa que no necesariamente supone una ilicitud, se adelanta a decirlo y de sus palabras nunca podrá inferirse que supone una imputación de ningún tipo. Es el registro de un hecho, que no mereció a nadie de los que participaron, por lo menos una reflexión que lo pusiera de manifiesto. Podría ser que los servicios pudieran aportar, y esto sería necesario, la explicación de cómo se integran los costos parciales y totales. Confiesa que hizo un esfuerzo, cree que



podrían estar, pero lo gustaría verlo más negro sobre blanco, formalmente establecidos los costos por cada uno de los ítems que se cotizan. Obviamente es un abanico de varias acciones y cada una de ellas tiene su magnitud económica. Tampoco le queda muy claro la integración de los ítems que componen el paquete del 80% y 20% respectivamente. La Comisión Asesora de Adquisiciones propone la adjudicación a Markum, con base a la ponderación de puntaje, con poca abundancia de detalle. Le hubiera gustado ver un cuadro que resumiera los diferentes ítems que componen los diferentes costos y las respectivas ponderaciones. Hay maneras de salvar esto y quiere aclarar que algunas de las cosas que pudo ver y descifrar en esa impresión microscópica, le resultaron agradables, las comparte, cree que son cosas que deben ser hechas, pero de la misma forma que lo ha dicho para lo anterior, la División Administrativo Contable eleva este informe a la Gerencia y vuelve a pasar ese informe en esos términos y cree que un evento de esas características debería estar presentado de otra forma. Esa es su opinión, en todo caso y para tener un poco más de tiempo en un tema de estas características, es de la opinión de que se debería consultar a la Comisión Asesora y de Contralor, que por otra parte se ha ofrecido y cree que en buena hora se ha aceptado su ofrecimiento en ayudar en la Auditoría Interna y en alguna otra instancia. Han dicho el número de contadores con el que cuentan y de su disposición de ayudar. En un tema de estas características que, de alguna manera tiene una dimensión económica tan importante, cree que sería muy importante también poderlos hacer partícipes y tener anuencia para el acometimiento de este desafío. Desde su punto de vista además, y está en el orden del día para más adelante, va de la mano con lo que ha venido insistiendo en el sentido de que todo esto va a dar resultado, va a ser efectivo, en la medida que puedan simultáneamente ir a pescar entre los 70.000 afiliados no cotizantes tener la posibilidad. Entonces va a ser del caso considerar el llamado a pasantes o inspectores, o como quiera llamarse, para dos campos o acciones. Un campo para vigilancia o inspección -el término no hace a la cosa – de los eventuales no cumplidores de las normas, con esto se refiere a las declaraciones de no ejercicio y a su eventual transgresión. Por otro lado gente dedicada, previa instrucción que tendrá que hacerlo la Caja naturalmente, a la búsqueda de aquellos que sensibilizados por este trabajo, puedan estar más permeables a la persuasión de quienes tengan a su cargo la tarea de convocarlos a ser aportantes. Cree que si se acompañara el temperamento de pasar el tema a la Comisión Asesora y de Contralor, en el entre tanto, se podría ir pensando, otras acciones a las que se ha hecho referencia para luego salir todo en conjunto. Se ha tomado en serio el tema, lo ha estudiado, muchas de las cosas que están dentro de la propuesta de la empresa son altamente compartibles, pero le queda la duda si por la salvaguarda del propio prestigio de la empresa y de la institución, no valdrá la pena, abrir un poco más o invitar un poco más, sobre todo en un momento en que todos han oído, que las empresas de publicidad y de marketing, están un tanto alicaídas en sus finanzas, habida cuenta que por las razones por todos conocidas a nivel nacional, muchas de ellas han estado sufriendo descensos en sus ingresos. Entonces a uno le gustaría saber por qué razón, sin dejar de ser convocadas han dejado de responder positivamente a esa convocatoria.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que el dictamen de la Comisión Asesora de Adquisiciones está bien fundado y es bastante claro. Dicha comisión valora por un lado aspectos técnicos, referidos básicamente con la trayectoria de cada una de las empresas y los equipos que las integran así como los antecedentes profesionales y formación de los integrantes de esos equipos técnicos. En esto surge una ventaja francamente superior en favor de la empresa Markum S.A. Luego está el aspecto económico que resulta más fácil de considerar. La comisión, luego de analizar los diversos factores, concluye que teniendo en cuenta la ponderación respectiva de los factores económicos y de los factores técnicos, existe una ventaja sustantiva en el puntaje final de la propuesta presentada por la empresa Markum S.A.

En ese sentido se siente suficientemente ilustrado para votar esta adjudicación en el día de hoy. En caso de que se someta a votación, por estos fundamentos la votará favorablemente.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO considera que la comunicación, que le consta que la Comisión Asesora anterior y la actual tienen interés sobre el tema y dado también su rol, le parece bien consultar a la Comisión Asesora y de Contralor, desde el procedimiento; de cómo se ha actuado y lo que se recibió como resultado luego de hacer el llamado.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que quizá el Gerente General puede dar información adicional. Él de todas maneras cree que se hace imprescindible, pero eventualmente ya puede ir con alguna información complementaria en el sentido de los términos del llamado, si se hizo por la prensa, etc.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez dice estar en condiciones de informar lo que sea necesario y de poner a disposición a las personas que integraron la Comisión Asesora de Adquisiciones que actuó en este llamado o a la Sra. Gerente Administrativo-Contable, Cra. García, quien puede resumir tanto lo tratado por esa comisión por integrarla, como otros aspectos que se han informado desde su área.

Ratifica que fue un llamado abierto con publicación y todo lo que un llamado abierto implica. Es imposible para los Servicios prever la falta de interés en este llamado. Entiende que Directorio, por lo que se ha expresado, quiera hacer una consulta a la Comisión Asesora y de Contralor, pero se pregunta cuál sería el tenor de la consulta. Estas bases fueron aprobadas por Directorio; si en las bases se hubiera tenido alguna consideración especial para hacer alguna cosa diferente, tendría que haber sido ahí. Hecho el proceso con el informe de los Servicios que a él le resulta muy claro, más allá de que pudiera haber más dudas a las que se tenga que responder. Se pregunta si no se estaría poniendo en un riesgo jurídico a la Caja, si luego de todo este proceso no hay una decisión en función de una Comisión de Adquisiciones que se expresa con mucha claridad.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que sí podría considerarse que el apartamiento del procedimiento preestablecido para la contratación constituye un acto antijurídico. En la medida que no se detecte nada irregular en este procedimiento, que lleve a Directorio a no tomar la decisión, después de conocidos los postulantes al llamado y asignados los puntajes. Si se dejara sin efecto el llamado y se hiciera otro, se estaría en algo que puede considerarse irregular. Y si la adjudicación no se efectuara, dentro del mismo llamado, a la empresa que sugiere la Comisión de Adquisiciones, sin fundamentos claros para revertir su dictamen, se estaría incurriendo en arbitrariedad.

No está de acuerdo en pasar este tema a la Comisión Asesora y de Contralor. Directorio no tiene por qué poner a la Asesora en la circunstancia de tomar una decisión de este tipo. La contratación de la empresa no tiene que ver con la definición de las políticas de comunicación, para lo que sí cabe consultar a la Comisión Asesora, como se está haciendo en el ámbito de una comisión conjunta entre ambos órganos, pero el asunto a consideración del Directorio no requiere una definición política; es simplemente la adjudicación de un contrato.

El Sr. PRESIDENTE acuerda con eso. Se le podría haber consultado sobre las bases, pero sobre los resultados, es otra cosa.

Continúa el Sr. Director Dr. NICOLIELLO señalando que la Comisión Asesora y de Contralor tiene ese rol más de asesoramiento político a las decisiones que van a ser tomadas por el Directorio, pero en cuestiones que admiten muchas alternativas diferentes. Por ello ha participado, y le parece bien que haya sido así, en las definiciones de los planes de comunicación, en los temas objetos de comunicación, de cómo se comunica. Esas son decisiones políticas. Lo que está a consideración es un procedimiento de contratación que tiene ciertas reglas y apartarse de lo que viene propuesto tiene que tener una buena fundamentación. En asuntos que lo ameriten, entiende significativo el pasaje a la Comisión Asesora y de Contralor. No le asigna tanta trascendencia a la contratación de una empresa de comunicación, por tanto entiende que se trata de una cuestión administrativa que tiene que resolver el Directorio en el marco de las normas que regulan este tipo de cosas.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que en esto se está en un terreno donde pueden admitirse multiplicidad de opiniones aunque no sean coincidentes, pero que un llamado puede declararse desierto por razones de procedimiento, de forma o incluso por razones supervinientes, nadie lo discute. Está dentro de las potestades y seguramente debe estar en el pliego de condiciones del llamado. Es un acto de previsión que tiene siempre el que llama y que lo salvaguarda de no quedar entrampado en algún aspecto estrictamente formal. Se le ocurre además, porque recién hoy tiene en su mano el pliego de condiciones particulares, no ha tomado conocimiento todavía de una posibilidad que puede ser interesante en este tipo de contrato y es de subdividir la paga con un básico que tiende a remunerar el esfuerzo que de cualquier manera hay que llevar adelante por parte de quien asume la tarea, pero otro es el resultado. En otras épocas y en otras

instituciones, ha sido partícipe de negociaciones de promoción para captar afiliados donde la remuneración de los técnicos de las agencias tenía esos pilares: el básico que resulta de poner gente a trabajar con su talento y esfuerzo, pero por otro lado en función del resultado que esa tarea tuviera; concretamente en materia de captación de afiliados en una institución se pagaba un complemento. Las instituciones tienen un crecimiento vegetativo regular, más o menos conocido si no aparecen circunstancias extraordinarias. La modificación de esa curva de ingresos a partir de que se inicia la campaña y todavía a partir de lo que ellos llaman el período residual, que es el efecto que sigue dándose una vez que termina la campaña, obviamente es mérito y consecuencia del esfuerzo de la campaña, razón por la cual debe ser remunerada.

La reflexión que se hace y pregunta, es si eso está contemplado. ¿No podrá ser objeto de una consideración para contemplarlo y efectivamente ver si esa cantidad de dinero que se va a invertir va a tener como contrapartida un resultado medible? En este caso el tiempo va a ayudar, más allá de los aspectos formales que no cuestiona. La magnitud, la dimensión, algunas cosas que no tiene claras porque no ha podido acceder a la información existente, razón por la cual, y no tiene dudas que la Comisión Asesora y de Contralor podrá resignar ese derecho, pero que tiene derecho en asesorar a Directorio en la toma de decisión de esta dimensión, no le cabe la menor duda. Si dijera que le molesta, le incomoda o no se dispone de tiempo, habrá que asumirlo como un órgano que pudiendo lo más, decide no ejercer ese poder. Pero entiende que no está inventando ninguna norma ni procedimiento si cortésmente se consulta a la Asesora a los efectos de ver si no quiere dar una mano en la toma de decisión en este tema.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que el Dr. Abisab decía que pudiera haber factores supervinientes o podría haber razones sustanciales, para, además de los aspectos formales, no adjudicar. Pero él no ve factores supervinientes ni ninguna razón sustancial, y sí ve reglas que están establecidas en el pliego de condiciones generales sobre qué bases y según qué procedimientos y a quién se adjudica la licitación. Y la Caja se obliga en este pliego de condiciones: se establecen reglas de juego de forma unilateral, que luego tiene que respetar en los procedimientos y en los contratos que haga como consecuencia de la licitación. De modo que ahí está claramente establecido cómo se hace la adjudicación, cuándo se puede declarar desierta. No ve que sea un caso en que pueda declararse desierta; no ve que haya mucho margen de acuerdo a estas reglas para apartarse de lo que dice la Comisión de Adquisiciones, no ve sobre la base de qué razones. Tener en cuenta que no tener una explicación para no adjudicar a un postulante que ha recibido la mejor valoración, podría considerarse un acto de discriminación, sobre la base de consideraciones subjetivas que no son las consideraciones que deben tomarse en cuenta en una licitación.

Por lo tanto considera que no es mucho lo que pueda aportar la Comisión Asesora y de Contralor en la dilucidación de esta cuestión, y que Directorio con los elementos, en esta sesión o en otra (no tiene problema en la postergación de este tema), resuelva. No está de acuerdo en que la decisión en este tema esté supeditada a un pronunciamiento de la Comisión Asesora y de Contralor a la que considera que no se

debe, no que no se pueda, no procede, no es adecuado, no es el tipo de cuestiones que Directorio debe someter a la consideración de la Comisión Asesora y de Contralor. No se opone por una razón formal y está de acuerdo en que se la pueda consultar si Directorio por mayoría así lo determina.

El Sr. PRESIDENTE entiende que se hizo un llamado abierto, se establecieron reglas, hubo un resultado y este es claro, y el Directorio tiene la obligación y la responsabilidad de tomar una decisión. Exponer a la Comisión Asesora y de Contralor es tirar el tema para adelante. Entiende que Directorio tendría que resolverlo hoy en base al informe que se les ha dado, porque cambiar alguna de esas cosas, sería cambiar las reglas que se ha dado. Cuando asumieron con el Dr. Irigoyen como directores, conversaron de no hacer renovaciones automáticas a los contratos de los proveedores y hacer llamados abiertos. A no ser que hubiese causas de fuerza mayor ostensibles, sujetarse a las sugerencias de la Comisión Asesora de Adquisiciones. Hay un rumbo trazado que cambiarlo sobre la marcha podría ser complicado. Es un tema que está para ser resuelto desde noviembre.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN señala que le llama la atención la falta de interés de las empresas en participar del llamado. Si se declara desierto este llamado y se hace uno nuevo, pasará lo mismo; ya el interés no estuvo.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO reflexiona que pasando el tema a consideración de la Asesora, ¿qué puede pasar? Si se acuerda con el proceso, sigue todo igual; pero pueden decir que no están de acuerdo con la sugerencia de la Comisión de Adquisiciones y entonces Directorio tendría que declarar desierto el llamado. Se han presentado dos empresas; posiblemente quien mejor ha valorado decida dar por terminado y no presentarse. Presentarse a una licitación como esta tiene su costo, su preparación. Podría darse la situación de quedar atados a la empresa que actualmente asesora –que es además, la mejor valorada en este llamado- pero en condiciones peores. Se le seguirá renovando el contrato por períodos hasta que se logre tener a otra, y ¿cuándo será esto si no hay interés manifiesto?

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN entiende que como está dada la situación hay que dar lugar a lo que propone al Comisión Asesora de Adquisiciones. Si se piensa consultar a la Comisión Asesora y de Contralor, luego Directorio ¿va a tomar como suyo lo que dice ese órgano? Ya pasó que la Comisión Asesora y de Contralor se pronunció en relación a un tema y luego Directorio tomó otra decisión y siguió para adelante.

Una empresa asesora en comunicación es necesaria; esto se vio en los dos últimos meses en que se estuvo que estar comunicando cosas cada tres días y el trabajo de la empresa resultaba imprescindible. Le preocupa que en los últimos tres llamados que se hicieron no se ha manifestado el interés que esperaba.

Precisamos comunicar, se han planteado campañas masivas y contar con una empresa asesora en comunicación es importante. El llamado se hizo de la manera más

transparente y cristalina; está dispuesto a votar lo propuesto por la Comisión de Adquisiciones.

Visto: El informe de la Comisión Asesora de Adquisiciones de 04.05.2018.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 1 negativo, 2 abstenciones): 1. Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora de Adquisiciones en el llamado 06/2018 “Consultoría en comunicación institucional”.  
2. Encomendar a los Servicios la redacción de proyecto de resolución adjudicando a la empresa Markum S.A. los servicios objeto del llamado.

El Sr. Director Dr. Abisab ha votado negativamente; los Sres. Directores Cr. Castellano y Arq. Corbo, se abstienen de votar la presente resolución.

El Sr. Director Dr. ABISAB fundamenta su voto por las razones a que ha hecho referencia y no va a repetir, que le parece que son suficientemente importantes como para que en una operación de esta magnitud, hubieran sido tenidas en cuenta. Y sobre todo, por la jerarquía del órgano que en una circunstancia como esta, le parece que su opinión hubiera sido muy relevante.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO explica que su abstención no está en función de la propuesta sino porque entiende conveniente consultar a la Comisión Asesora y de Contralor.

El Sr. PRESIDENTE entiende que hay que darle mayor participación a la Comisión Asesora y de Contralor, pero hay que participarla de un proceso, de los mecanismos, de los pliegos y los procedimientos. Es importante tenerlo en cuenta para adelante a efectos de tener a la Comisión Asesora y de Contralor, no solamente controlando, sino asesorando y dando su opinión en todas las instancias trascendentes, sobre todo en las contrataciones que haga este Directorio.

EMPLEADA DRA. ROSSANA SARAVIA. PETICIÓN. Rep. N° 172/2018. Res. N° 399/2018.

El Sr. PRESIDENTE da cuenta que la Mesa estuvo analizando el planteo junto a la Gerencia General y el Dr. Garmendia.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez comenta que se pidió el asesoramiento al Dr. Garmendia luego de haber conversado con la Dra. Minerva, a quien primero se consultó como gerente del área jurídica. La Dra. Minerva le expresó que se sentiría más cómoda no participando de este diferendo en la medida que la peticionante forma parte de su equipo.

Da lectura al informe del Dr. Garmendia: “Se me consulta sobre el planteo realizado por la Dra. Rosanna Saravia, relativo a los concursos por ascensos en el Escalafón Profesional.

Además del escrito presentado por la mencionada colega, se me ha facilitado un informe producido por la Gerencia Administrativo Contable, fechado 8 de mayo de 2018.

Refiere la situación, a los concursos del Escalafón Profesional y, en concreto, a los empleados que estarían habilitados para postularse a los mismos.

En mi opinión, el asunto se puede resumir en los siguientes términos:

1. A los efectos de los concursos, el Estatuto distingue sendos regímenes según cuál sea el escalafón involucrado.

Es decir: existe, por una parte, un régimen de concurso para los escalafones *Administrativo y de Servicios* y, por otra parte, un régimen de concurso para los escalafones *Profesional y Computación*.

2. Las normas que aplican a los concursos del Escalafón *Profesional y Computación* son, en mi opinión, las siguientes:

a) **Art. 13 del Estatuto del Funcionario.**

Esta norma dispone que:

i) La provisión de los cargos en estos escalafones debe hacerse por concurso.

ii) Dichos concursos pueden ser de méritos y oposición o solamente de méritos.

b. **Reglamento de Concursos para Ascensos:**

Considero que el art. 1.2 sí rige para los concursos de Jefes y grados inferiores del escalafón *Profesional* y escalafón *Computación*.

En mi opinión, **en lo relativo a estos escalafones**, esta norma no colisiona con ninguna disposición del Estatuto, sino que **complementa** al art. 13 de este último cuerpo normativo.

Por consiguiente, tratándose de concursos para Jefes o grados inferiores del escalafón *Profesional* o del escalafón *Computación*, pueden concursar, en primera instancia, *todos los funcionarios que pertenezcan al grado inmediato inferior más los del grado inmediato inferior siguiente con 10 años de antigüedad en la Caja y 1 año en el cargo.*

c. **Art. 15 bis del Estatuto:**

Considero que esta disposición aplica, tanto a los escalafones de *Administrativo y de Servicios* y **también** a los escalafones *Profesional y Computación*.

En efecto, la disposición comienza remitiéndose a los artículos 13 (régimen aplicable a los concursos de escalafones *Profesional y Computación*) y 15 (régimen aplicable a los escalafones *Administrativo y de Servicios*) y agrega que “*De no cubrirse las vacantes mediante los procedimientos mencionados (...) se abrirá una nueva instancia de concurso, donde se habilitará la presentación de los funcionarios de los*

*demás Escalafones, siempre y cuando éstos tengan una antigüedad mínima de 10 años en la Caja”. Y continúa diciendo: “En caso de persistir la vacante, se habilitará la presentación de todos los funcionarios del Escalafón original, que tengan como mínimo 5 años de antigüedad en la Caja”.*

A mi juicio, esta norma no es incompatible con lo que se establece en el art. 13 (del mismo Estatuto) y tampoco respecto del art. 1.2 del Reglamento de Concursos para Ascensos (en este último caso, en las referencias que éste contiene sobre los escalafones *Profesional* y *Computación*, que -según interpreto- no resultan derogadas por la modificación, posterior en el tiempo, del art. 15 del Estatuto).

Por consiguiente, a modo de resumen puede señalarse que en el caso del escalafón *Profesional* y, asimismo, del escalafón *Computación*, el régimen de concursos para cargos de Jefe o inferiores, es el siguiente:

- a) Primera instancia: concurso de méritos y oposición o de méritos (art. 13 Estatuto), al que pueden postular todos *los funcionarios que pertenezcan al grado inmediato inferior más los del grado inmediato inferior siguiente con 10 años de antigüedad en la Caja y 1 año en el cargo* (art. 1.2, Reglamento de Concursos para Ascensos).
- b) Segunda instancia: se activa en caso que no se cubran las vacantes en la instancia anterior. Pueden postularse los funcionarios de los demás escalafones con una antigüedad mínima de 10 años en la Caja (art. 15 bis, inciso 2).
- c) Tercera instancia: se activa en caso de que persista la vacante. Pueden postularse todos los funcionarios del Escalafón original que tengan como mínimo 5 años de antigüedad (art. 15 bis, inciso 3).”

Entiende que lo que concluye es diferente a lo que plantea la persona involucrada y dice que a su criterio sí aplica el art. 15 bis y que sí se pueden presentar las personas del cargo inferior e inmediato inferior.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que, con el respeto que le merece, no comparte el argumento de la Dra. Saravia. Si hubiera una contradicción entre el Estatuto y el Reglamento, sería en la medida que el Estatuto no restringe el conjunto de funcionarios que podrían concursar, y entonces podrían concursar todos los funcionarios del escalafón profesional y no sólo los del cargo inmediato inferior como postula la Dra. Saravia. Dejar de lado el Reglamento por su presunta contradicción con el Estatuto, implicaría abrir el concurso, no cerrarlo. La única duda que podría generar el Reglamento de Concurso es esa: si no es demasiado restrictivo o más restrictivo de lo que es el Estatuto. Pero nunca en el sentido que amplía lo que dice el Estatuto; el Estatuto no dice quiénes pueden participar. Comparte el informe del Dr. Garmendia por lo que entiende que debería desestimarse la petición en base a ese informe.

Vista: La petición presentada por la empleada Abogado Dra. Rossana Saravia.



Considerando: El informe del Abogado Asesor en materia laboral, Dr. Mario Garmendia.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Desestimar el planteo de la empleada Abogado Dra. Rossana Saravia.  
2. Pase a la Gerencia Administrativo-Contable, Sector Administración y Servicios al Personal a sus efectos.

#### 8) ASESORÍA JURÍDICA

Reg. 201. UNIDAD CORONARIA MÓVIL. PROPUESTA DE TRANSACCIÓN. Rep. N° 173/2018. Res. N° 400/2018.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 de la Ley 18.381 de 17/10/2008.*

#### 9) ASUNTOS VARIOS

AFILIADOS CON DECLARACIÓN JURADA DE NO EJERCICIO. PROPUESTA DR. ABISAB. Res. N° 401/2018.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que este tema está ligado al anterior de la comunicación. El Gerente de División Afiliados, Cr. Lemus, le ha proporcionado un excelente material referido a los profesionales con declaraciones de ejercicio y de no ejercicio y a las declaraciones de los profesionales recién egresados: aquellos que comienzan sus aportes y aquellos que vienen para cumplir con la ley y se registran sin aportar. También se le informó de un grupo de egresados, de difícil identificación, que egresan pero no vienen siquiera a registrarse. Distingue 4 o 5 profesiones que hacen una diferencia importante. En 2017, 429 Contadores se registraron con declaración de ejercicio, pero 1029 declararon no ejercicio; más del doble. 547 Psicólogos declararon no ejercicio frente a 116 que se registraron con ejercicio.

El fundamento de su insistencia, es que está persuadido que aún dentro del marco legal actual, que repite, hay cosas que podrían mejorársele, sigue siendo una propuesta atractiva, la vinculación como cotizante de la Caja y por ello sería positivo presentar las condiciones de la Caja a aquellos que han declarado no ejercicio en base a diferentes razones y a un clima que hay en el ambiente. Tenemos una situación que permitiría que yendo a ver individualmente a estas personas, cuanto más próximos al período de su egreso, tanto mejor, habría muchísimas chances de que pudieran involucrarse. Y si va a haber detrás una campaña publicitaria, se torna fundamental y más que justificado, ir en busca de los profesionales que quedan fuera. No para traerlos a todos; obviamente va de suyo, que algunos no podrán o voluntaria y conscientemente

no querrán. Pero no tiene ninguna duda que un buen número de ellos, una vez que se le presente la oferta y las condiciones en las que podrían engancharse, fácilmente accederían. Y en definitiva, la peor tarea es la que no se hace; sabiendo que hay 70.000 profesionales con declaración de no ejercicio y no cotizando aún en las primeras categorías, estamos ante una franca omisión. Si no hacemos algo en ese sentido, estamos en omisión.

¿De qué manera se puede llevar adelante esto? Visualiza dos grandes áreas de trabajo. Un área supone la búsqueda de aquellos que estando ejerciendo, subrepticamente se encargan de escabullir su responsabilidad, solidaria por un lado, pero también legal. Para eso la Caja tiene inspectores y seguramente, planes. Para estos números, los inspectores son pocos. Está pensando en un sistema absolutamente legítimo en las circunstancias en que nos encontramos, estableciendo un sueldo digno base, y un plus por rendimiento, por el descubrimiento y el involucramiento. Habrá que sentarse entre los que saben a ver cuál será la manera más justa de remunerar lo que pueda significar la tarea efectiva de esa gente, que tendrá que estar bajo la dirección y la supervisión, porque ahí sí está el conocimiento básico, de la estructura actual que tenemos, que la única impresión que uno tiene es que está empobrecida por la tremenda disrelación entre el potencial número de inspeccionables y el pequeño número de inspectores.

La otra área, ese sí de más fácil fórmula de remuneración, es la de las afiliaciones. Deberían tener detrás la campaña, -si es que pudiera estar marchando, mejor-, más un curso de instrucción que se puede preparar acá, para que se conozca a cabalidad todo lo que significa la ley, los derechos, las obligaciones, etc., que cuando se viene con gente ilustrada de las diferentes facultades próximas a estos menesteres, seguramente va a ser más fácil la instrucción. Y establecerles también a ellos una remuneración básica pero también un *plus* en función del rendimiento que ello es de práctica habitual. Ahora no porque está prohibido en el ámbito del mutualismo, pero cuando se practicaba eso de alguna manera, no sabe si legalmente o en el peristilo de la ley, se remuneraba de 4 a 6 y hasta 8 cuotas mensuales, por incorporaciones que tienen que asegurar un mínimo de permanencia, etc. La campaña que hizo la institución a la que estaba vinculado, negoció con la empresa de publicidad de aquel momento, la empresa Consorcio, arreglar por 3 cuotas y se empezaban a pagar a partir de los 300 socios que hacía en forma regular. Durante un par de años se logró el objetivo claro del incremento de la masa social y se pagó como debía pagarse.

Siendo optimista por naturaleza, la inversión no debe de ser tanta, habremos de quedarnos con la tranquilidad de que no han dejado de hacer cosas que están a nuestro alcance, que se pueden hacer y no requieren un marco legal diferente, en todo caso tal vez alguna negociación respetuosa con el sindicato y con información al personal, porque eso está dentro de las potestades y el rédito de eso todo el mundo va a tener claro que es beneficioso para la Institución. Se ofrece a ayudar al Presidente, a la Mesa, a todos, en la difusión de este planteo, porque cree en él y cree que es uno de los caminos que se tienen para recorrer.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN entiende que sería bueno conocer los resultados de las visitas que ya ha realizado el Departamento de Fiscalización. Había inspectores que específicamente iban a visitar a profesionales con declaración de no ejercicio; ya había una planilla con determinadas profesiones en que la cantidad de profesionales con declaración de no ejercicio era llamativa y eso puede ser un elemento a tener en cuenta.

En la línea de lo planteado por el Dr. Abisab estima que debería hacerse mucho hincapié a nivel de facultades. Si bien se está haciendo en algunas, tendría que hacerse a nivel de todas las facultades; de instrumentar que en el último año de la carrera se acerque información a los próximos profesionales para que egresen con una noción de lo que es la Caja.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que en esta primera conversación sobre el tema a propósito de la propuesta del Dr. Abisab, también otro elemento que se debería considerar, es si eventualmente la contratación de servicios para cumplir esta tarea, podría ingresar dentro de la cláusula del convenio referida a las tercerizaciones, aspecto que quizá haya que consultarlo con el Dr. Garmendia, antes de adoptar alguna resolución.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO expresa que, siendo un tema tangencial a lo planteado por el Dr. Abisab, en base a contactos informales con colegas y gente de otras profesiones, se le ha hecho ver la rigidez actual del régimen de la Caja, en lo que tiene que ver con la cantidad de años que se requieren para tener una pasividad. Se avanzaría si se conecta este tema con la necesidad imprescindible de flexibilizar los criterios de acceso a la pasividad. Podría pensarse que un plazo de 10 años de ejercicio, podría dar lugar a una contrapartida, con la tasa de reemplazo que corresponda, generando derecho a una pasividad. Por ejemplo profesionales que tengan que interrumpir el ejercicio con motivo de la maternidad o situaciones de inestabilidad laboral de muchos profesionales que le dicen que tienen una propuesta concreta para trabajar hoy, pero no saben si van a poder mantener la actividad laboral durante otro lapso hasta completar los 30 años. Esa incertidumbre que está advirtiendo en la gente, estima que debería ser contemplada. Generar lo que comercialmente se conoce como “nuevos productos” y con un abanico más diverso de productos, sí poder llevar adelante lo que propone el Dr. Abisab de incorporar gente nueva, a la que de repente le va bien y se queda. No crear este horizonte tan oscuro que se le presenta a la gente, de que si durante 30 años no se mantiene un nivel de facturación que le permita soportar la carga de las categorías, hay que dejar esos aportes ahí, porque prácticamente hasta los 70 años, cumpliendo 15, no tiene forma de recuperar ese aporte.

El Sr. PRESIDENTE acuerda con lo señalado por el Dr. Abisab. Entiende que habría que hacer un plan piloto y establecer un tiempo para ver el impacto. Cree que es muy importante contar con la interpretación del Dr. Garmendia para con eso bajo el brazo ir a hablar con Afcapu, porque es un trabajo que en las líneas que se está planteando, no se hace hoy.

En relación a lo expresado por el Cr. Castellano se le ha señalado varias veces si no existe la posibilidad, y desconoce la fórmula económica y jurídica, de encontrar pasos intermedios. Por supuesto con una tasa de reemplazo acorde a la longitud de ese paso intermedio. Lo que es cierto es que a no ser profesiones que son de ejercicio absolutamente liberal y que cada vez quedan menos, la continuidad del trabajo, aún de las profesiones liberales, la gente no llega a visualizar que pueda llegar a 30 años y ya por las dudas, deja de aportar. En períodos en que no tiene trabajo liberal decide no aportar porque no se ve llegando a esos 30 años. Esto impacta mucho en la gente joven.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que no tenía intención de agotar el tema en todos los detalles para la operativa. Para eso imagina un cuerpo bajo el liderazgo del Gerente General, a quien le reconoce condiciones absolutas para eso, en la medida que esté imbuido e involucrado. Una reflexión para ver hasta dónde eso es posible es que hay una cantidad de gente que aún con declaración de no ejercicio, porque están en relación de dependencia en una empresa y por lo tanto son contribuyentes del B.P.S., tienen un ingreso suficiente como para pagar una cuota y nadie se les ha arrimado a decirles “mira que puedes empezar a cotizar en la Caja de Profesionales e ir generando derechos”. De la misma manera, sabe que algo se ha intentado hacer en el pasado pero sin resultado. A lo mejor ahora con una propuesta atractiva, en el marco de la ley, es posible atraer gente que se ha quedado por el camino y como no se la va a convocar, se sigue quedando, porque la inercia en ese sentido es negativa en vez de positiva. No se trata de agotar el tema alrededor de esta mesa, es para pensarlo alrededor de una mesa más chica, cuatro o cinco personas inteligentes, sabe que las hay, que imbuidas del desafío, pongan a punto un plan en ese sentido.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala un aspecto que tendría que tenerse en cuenta para la comunicación. Existe un error muy generalizado que es el de pensar que si no hay 30 años de aportes o 15 y 70 de edad, no se genera ningún derecho. Es un concepto equivocado; el sistema de seguridad social es uno solo, con múltiples organismos y siempre uno puede hacer valer los aportes que tiene en la Caja. Ocurre que si no alcanza esos mínimos de servicios profesionales, no podrá jubilarse solo por la Caja, tendrá que hacer una acumulación de servicios con otros organismos. Pero en la medida que haya aportado al menos un año a la Caja, puede pedir que sus servicios se computen en la acumulación. En la comunicación debería decirse “Los aportes que Ud. hace a la Caja nunca los pierde y le generan derechos de seguridad social”. Por otra parte, existen otras contingencias, no siempre podremos llegar plenos y sanos a la vejez; si fallecemos en ejercicio profesional, generaremos derecho a pensión, con independencia de la antigüedad en la aportación, y si nos incapacitamos, podremos acceder a una jubilación por incapacidad. Esa cobertura es incluso más importante que la de la jubilación por vejez, porque normalmente no se puede resolver con el ahorro. La seguridad social cubre varios riesgos, no solo el de llegar a una edad inactiva; aún en esa contingencia que cubre la causal común, lo que haya aportado a la Caja va a ser

computado y va a dar lugar a algún tipo de prestación y a una prestación que va a ser vitalicia.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que estas cosas que se señalan tendrían que integrarse al cursillo de instrucción que propone.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO señala que la Caja, independientemente de todas las acumulaciones que se pudieran hacer, se comprometa a que con un plazo más corto de afiliación, incluso discontinuadamente, una persona que cumplió 60 años, pueda tener una pasividad, obviamente a proporción de los años que aportó.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que para ello habría que ir hacia un sistema de capitalización individual o a un sistema de cuentas nocionales. En el régimen mixto, de capitalización, no hay un período mínimo; a los 65 años de edad tiene derecho a una prestación, independientemente de lo que hubiera aportado. Fuera de esos casos, fijar una tasa de reemplazo es muy complicado; generalmente no se logra un equilibrio actuarial: flexibilizar el sistema, -fue considerado en el período anterior de Directorio, equiparar al sistema de flexibilización del B.P.S.-, agrava la situación financiera de la Caja. Se desestimó ese planteo por inviabilidad financiera; y se manejaron diferentes tasas de reemplazo.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO señala que más allá de que no está en contra de analizar la posibilidad de flexibilización y cualquier otro cambio a hacer a la ley orgánica, se tiene que ser bien consciente de los objetivos que se persiguen. Flexibilizar y que la gente se pueda jubilar con menos años, se da en contra del hecho de tener cotizantes voluntarios. Reducir a 10 la exigencia de años de aportes para la causal de edad avanzada, hará que se cotice por esos años y no por los 15 que se están cotizando ahora. Muchas veces pasa que los afiliados tienen que aportar a la Caja porque ejercen libremente por un período, pero no es lo que hacen habitualmente y le quedan unos pocos años cotizados en la Caja, y lo que hace es seguir aportando voluntariamente para generar una jubilación por edad avanzada o seguir hasta completar los 30 años de la causal común. El planteo de flexibilizar iría en contra de lo que se está proponiendo de aumentar los cotizantes voluntarios.

Por otro lado, conoce a muchos profesionales que hacen aportes voluntarios teniendo trabajo dependiente, que siendo trabajos bien remunerados pueden aportar a la Caja. Más allá de que se pueda propagandear más, el aporte voluntario es conocido y mucha gente lo hace. Se estima que los que aportan voluntariamente son el 50% de los aportantes; eso indica que el sistema de la Caja es bastante conocido.

En tercer lugar señala que muchas de las cosas que planteó el Dr. Abisab, ya se han implementado y ya se están trabajando más allá de cosas que puedan perfeccionarse. Se integró una comisión para atender la fiscalización y se ha informado repetidas veces en el Directorio que se está atacando el tema de las declaraciones de no ejercicio; eso está en curso. La Comisión de Fiscalización está trabajando sobre ese

tema desde hace varios meses. Abordar a quienes egresan es algo que la Caja ha hecho históricamente y sigue haciendo; se puede perfeccionar, pero no es algo que no se haga y esté echado al olvido.

El Sr. Director Dr. ABISAB insiste en dejar de manifiesto que para nada su planteo supone cuestionamientos ni mucho menos dejar de tener conciencia de lo que se ha hecho. Simplemente el énfasis está en acometer con fuerza específica esta tarea, a partir de la experiencia existente. En el caso de las inspecciones, ni que hablar: no se puede imaginar la irrupción de nuevos inspectores sino bajo la dirección del equipo existente, es decir, más manos, más bocas para hablar e investigar, y de eso es lo que se trata, de multiplicar esa acción. En el otro campo de la captación, lo que se ha dicho es cierto en cuanto a cómo se integra el paquete de cotizantes hoy, pero también es cierto, porque a todos nos consta, que hay gente a la que si se le va a hablar, están en condiciones de poder aportar en las primeras categorías. Mientras se va perfeccionando y si luego la ley se modifica y se tienen algunos aspectos más favorables para el futuro. Pero se cuenta con un tiempo para trabajar con las primeras categorías de aquellos que vayan a incorporarse en el día de hoy.

Cree que si se resolviera asumir esto como política, podría encomendarse a la Gerencia General y al equipo que esta decida tener a su alrededor para la elaboración de las cosas puntualmente a llevar a cabo, la redacción de un pequeño manual y la convocatoria dentro del personal universitario a interesados en la tarea, porque la mejor forma de andar es comenzar. Si hay acuerdo, mientras se van perfeccionando algunos aspectos de la idea, pero conceptualmente de eso es de lo que se trata.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN expresa que en estos planteos sobre las maneras de generar recursos, últimamente se le han consultado muchos profesionales con deuda y con deudas que terminan siendo impagables, que parten de un capital de 300 o 400 mil pesos, que estarían dispuestos a pagarlos, pero con las moras las deudas ascienden a 900 mil o un millón, y sostienen que eso no lo pueden pagar. Se pregunta si no sería bueno promover alguna ley de refinanciación de adeudos como forma de captar profesionales, a quienes se los reincorpora y se genera un ingreso para la Caja.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que ni que hablar que sobre ese punto podría resultar procedente buscar algún artículo para una ley, pero se le ha explicado que aún con el marco legal actual, existe una manera de sustraerse no haciendo ninguna cosa impropia, a la aplicación de lo que entiende es el rigor del Código Tributario. Se compromete a tratar de aportar esa información y consulta sobre el tema al Dr. Nicolliello.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO explica que el único caso que conoce es cuando se aplica el art. 106 del Código Tributario, que refiere al “error excusable”. Se aplica en bastantes casos de afiliación tardía de profesionales egresados de las “nuevas profesiones”. Por ejemplo, casos en que se hizo una aportación al B.P.S. porque se tenía

una empresa; un Licenciado en Comunicación que tiene una empresa de producción audiovisual registrada en B.P.S., y la Caja descubre que ese profesional tiene una empresa en la que desempeña ejercicio liberal de la profesión y por tanto debe aportes a la Caja. Los afiliados dan cuenta de no tener conocimiento, el B.P.S. admitió el registro de esa actividad, entendiendo que estaban haciendo todo legal, etc. Es razonable que pudiera existir una confusión en esa persona que pensaba que hacía todo legal y en realidad estaba en infracción con la Caja, entonces se le puede exonerar el pago de multas y recargos. Salvo ese tipo de casos, en los que por otra parte se cobran los aportes correspondientes, no conoce otra forma.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO considera que esta temática requiere el tratamiento en una reunión del Grupo de Trabajo de Directorio.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO agradece la aclaración efectuada por el Dr. Abisab en cuanto a que no desconocía las cosas que se hacían, porque cuando hizo el planteo, parecía que sí, que partíamos de cero como una novedad para hacer estas cosas y por eso hizo las aclaraciones.

Sobre el tema de las refinanciaciones, en principio es reacia, porque por lo general tienen un efecto adverso; se da la señal de que en algún momento va a haber una refinanciación, entonces la gente se vuelve morosa. Es lo que históricamente ha pasado con las deudas municipales. Se terminan generando estímulos para que la gente se atrase y además, en definitiva, es un castigo para el que paga al día, que hace el esfuerzo para pagar en fecha.

El Sr. PRESIDENTE entiende que el Dr. Irigoyen refería a la creación de una ventana acotada que permitiera la posibilidad de refinanciar.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO entiende la propuesta, pero no acuerda.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN opina que puede hacerse acotada y con las restricciones hasta que no se cancele lo convenido. Le parece que a esos profesionales se les cierra la puerta: hacer un convenio por una deuda de 1 millón de pesos y tener pagar la cuota de ese convenio y el aporte mensual, cree que no van a trabajar para la Caja.

El Sr. PRESIDENTE señala que le llama la atención que la Caja embargue pero no ejecute; lo que está en juego es la previsión de la seguridad social y los derechos de quienes han aportado en tiempo y forma para generarlo. Hay profesionales que deben 300 o 400 mil dólares y son aportes que a la Caja le vendrían muy bien. No se va a ejecutar a quien adeude 3 o 4 cuotas, pero debería encontrarse un límite.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que para llevar adelante eso hay que hacer toda una averiguación de los bienes que puede tener una persona y en la mayoría

de los casos no los tienen. En el Directorio anterior se dispuso el embargo de las cuentas bancarias; eso sí da resultado, en los casos que se logra embargar. Pero la ejecución sobre otro tipo de bienes, más allá de la decisión política en un sentido o en otro, la posibilidad práctica y el esfuerzo que hay que hacer para tratar de recuperar algo, no justifica. Los embargos en algún momento, si tiene bienes, lo tiene que levantar, que es lo que se trata con bastante frecuencia en las sesiones de Directorio.

El Sr. PRESIDENTE resume que podría continuarse el tema en el Grupo de Trabajo de Directorio, se realizará una consulta al Dr. Garmendia respecto al tipo de contratación que se sugirió, seguramente luego tendrá que comunicarse a Afcapu. No quisiera que la propuesta del Dr. Abisab quedara al nivel de una conversación, consultándole si su propuesta se presentará con más datos en vista de la ampliación de informe que tiene a consideración.

El Sr. Director Dr. ABISAB explica que eso sería si se quiere hacer más gráfico, pero entiende que si conceptualmente se ha compartido la idea...

El Sr. PRESIDENTE interrumpe señalando que siendo compartible la idea, le consultaba si contaba con más números para la implementación: número de gente, público objetivo, límite temporal, un corte para evaluar si es exitoso o no.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que honradamente esperaba que si se compartía el concepto, no vea que pudiera haber objeciones para que en el marco de las actividades que él sabe tienen los jerarcas, habida cuenta de la relevancia de este tema, y en función de las cosas que se han dicho acá más algunas que puedan surgir en alguna reunión en mesa de trabajo, se terminara armando ese esquema que luego pudiera considerarlo el Directorio. Si se le pregunta en qué estaba pensando, esto si no se consensuaba, no tiene sentido lo que uno piensa, si no es persuasiva la idea. Acordado este concepto de que procede ir en busca de los profesionales con declaración de no ejercicio en sus dos ámbitos: transgresión –por llamarlo de alguna manera- y simplemente no cotizante, se encomendara a la Gerencia General conformar un pequeño grupo de trabajo a estos efectos, y con los insumos surgidos en la sesión más los que puedan surgir de la experiencia personal de cada uno de los involucrados en el grupo de trabajo, un pequeño plan para empezar la tarea. Y esto supone, entre otras cosas, seleccionar aquellos que la van a llevar adelante. Los inspectores, naturalmente bajo la égida y la supervisión del cuerpo inspectivo hoy existente y la comisión encargada del caso, y el capítulo nuevo, que es ir en busca de los no cotizantes, no sabe si surgirá del propio plan, con la conformación de un pequeño comando de dirección que siempre va a estar dependiendo de la Gerencia de Recaudación, pero eventualmente con dos o tres personas con el cometido específico de supervisar.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO observa que otra vez se desconoce que el trabajo ya empezó: los inspectores ya están trabajando en ese sentido. Lo que puede



hacerse es revisar lo que han trabajado el Dr. Irigoyen, el Arq. Corbo y ella con los gerentes de la Caja en ese grupo de fiscalización, verlo en una reunión de Grupo de Trabajo de Directorio para ver cómo se quiere mejorar eso. Ya empezó, ya se propusieron cambios a cómo se venía haciendo antes y ya se empezó a hacer de otra manera.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que está planteando a esa línea de trabajo más operadores y a la otra línea de trabajo, nueva si se quiere, nutrirlo con no menos de 25 o 30 pasantes captadores o como quiera llamárseles.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO propone definir una fecha para la reunión del Grupo de Trabajo.

El Sr. Director Dr. ABISAB consulta si esa decisión no se estaría tomando hoy, entonces.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO entiende que sin contar con la consulta al Dr. Garmendia, no.

El Sr. Director Dr. ABISAB consulta si la decisión se supeditaría a esa consulta. Resume que estaría acordado en estos términos generales, supeditado a la consulta con el Dr. Garmendia por la eventualidad de quedar incursos en una situación que requiriera una negociación con el sindicato.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO entiende que acordarse así tampoco. Si no hubiera inconvenientes con la contratación, ¿para cuántas personas se está pensando, cuántas hacen falta?, ¿qué es lo que van a hacer en concreto?, atrás de un plan. No va a aprobar una cosa en el aire sin un plan detallado.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que a lo mejor se expresó mal. No surge de su intención en la ponencia, una decisión que signifique asumir de entrada decisiones operativas concretas, sino conformar la voluntad de ir en esa dirección y en función de esa decisión conceptual, realizar algunas acciones a los efectos de poner en práctica esas acciones. No supone estar votando gastos, llamados, no se está votando más que si es necesario realizar este accionar en pos de la captación del mayor número posible de cotizantes. ¿Cómo empezamos? Empezamos encargándole a un pequeño grupo bajo la dirección del Gerente General y de quien él disponga en su entorno, para realizar la formulación teórica en un documento en 4 a 6 páginas, y paralela y simultáneamente pedir al Dr. Garmendia que evalúe las implicancias o consecuencias de la puesta en práctica de este plan.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO expresa que no está de acuerdo, porque empezar, ya empezó; partiendo de ahí ya se arranca mal. Este tema ya ha sido tratado

por Directorio y hemos estado de acuerdo en trabajar en ese sentido y por eso mismo empezó a trabajar la Comisión de Fiscalización. La propuesta del Dr. Abisab es empezar a trabajar en ese sentido y ella ya empezó a trabajar hace meses en este sentido. No va a votar empezar a trabajar en algo que hace meses está trabajando.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN entiende que podría la Comisión de Fiscalización incorporar y dar tratamiento a esta propuesta.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que es darle más recursos humanos en ese campo específico donde están realizando tareas, para en vez de hacerlo con 7 o con 10, hacerlo con 30.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO aclara que el tema de quienes deberían estar aportando y no aportan es un tema del área de Fiscalización, lo otro, que es el tema de trabajar con las universidades es un tema del área de Afiliados. Más allá que pueda cambiarse el nombre de la comisión para agregar a la fiscalización, la captación de nuevos afiliados, son temas diferentes.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que es lo que ha expresado desde el principio: que se trata de dos caminos, dos accionares absolutamente diferentes, uno es para los omisos, para los que ya se empezó y lo tiene claro desde el momento que hay una nota, que le ha parecido magnífica, que es parte de una tarea que se viene desarrollando y en la que se va a seguir y que va a ser reforzada hasta por el propio plan de publicidad que se va a llevar adelante. Hecho el planteo no quiere incomodar a nadie forzando una votación si no hay voluntad anímica para hacerlo.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO entiende que para continuar el tratamiento en el Grupo de Trabajo, sería bueno contar previamente con materiales como el plan de fiscalización que fue aprobado y para lo otro, contar con un informe de la Gerencia de Afiliados sobre lo que ya se está haciendo, porque tampoco es partir de la nada: hace años que se hacen cosas desde esa área. Partir desde lo que se está haciendo para ver cómo se puede mejorar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Convocar a una reunión de Grupo de Trabajo de Directorio para el próximo jueves 31 de mayo desde la hora 14 a la hora 16, a efectos de considerar la fiscalización y captación de nuevos afiliados, con participación de los gerentes de las áreas vinculadas.

PRÉSTAMO ESPECIAL PARA PASIVOS. PROPUESTA DR. ABISAB. Rep. N° /2018. Res. N° 402/2018.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que este tema está dentro del paquete de todas estas acciones. Se planteó en noviembre pasado; los Servicios estudiaron el tema

y produjeron un informe donde ponían de manifiesto la posibilidad de que eso pudiera realizarse. Concretamente se trataba de, imitando lo que se hace en el ámbito de la Caja Bancaria, y esto si saliera, entre nosotros debería llamarse el “préstamo Aldama”, porque ese ingeniero jubilado es quien le dio la idea, quien es jubilado bancario también. Para hacerle honor al dueño de la idea deja constancia de esto que dice con su nombre. Le pareció interesantísima, por eso la trajo. Primero porque cree que es un acto de justicia, sobre todo en las circunstancias actuales de ofrecer una forma de aguinaldo. Se pensó en instrumentarlo a fin del año pasado, luego, habida cuenta de que no se contó con el tiempo suficiente, ponerlo a consideración a mitad de este año como el aguinaldo de mitad de año. Hablando con el Arq. Corbo él planteaba su punto de vista de no hacerlo a mitad de año sino al final, pero en todo caso podía comenzar por darse la noticia.

Se trata de un préstamo ofrecido en un formulario que les llegue a todos, que se asume o no según decisión personal. Ya va impreso con el “ok” de asentimiento para el que lo quiera, de \$ 15.000 en 12 cuotas, es decir que a fin de año el jubilado o el pensionista, decía también los profesionales con hasta 5 años de recibido. Le sirve a la Caja como mensaje, le sirve a los destinatarios del préstamo que lo toman o lo dejan, y sirve en términos económicos, porque en definitiva es con una tasa, que aunque mejor que las tasas de los préstamos comerciales habituales, es una tasa no desdeñable 12%.

De aprobarse, estaríamos anunciando dentro de un par de meses, una buena noticia en lo individual para cada uno que va a contar con ese dinero a pagar en forma muy liviana, pero también a la comunidad, de que la Caja va en auxilio y que la Caja, si está haciendo esto es porque puede hacerlo.

El Sr. PRESIDENTE comenta que los beneficiarios son 16.000, los montos serían 15.000 para jubilados y 10.000 para pensionistas.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que se quiso traer un concepto. La idea le pareció simpática e interesante. Son afanes de contribuir. Así como acá había un defecto en el otorgamiento de los préstamos habituales, que una vez otorgados la única manera de cobrarlo era en el BROU, una vez que enterado de eso, lo habló con el Ing. Castro y éste lo planteó en Directorio, la Gerencia General solucionó en muy poco tiempo el asunto: y ahora el préstamo se deposita en el banco en que la persona que lo ha solicitado quiera. En este caso de lo que se trata es que se haga operativo un nuevo tipo de préstamo en condiciones especiales, que bien podría llamarse préstamo aguinaldo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que para hacerlo operativo, si así se acuerda, se tendría que resolver en el sentido del informe que se presenta. Hay un detalle a considerar que es el tiempo para la implementación. La tasa que se propone es la menor del mercado pero es mayor que la que se aplica en la Caja Bancaria por una razón: la Caja Bancaria no habría contemplado razones de inversión, solamente habría considerado estos préstamos como un beneficio, mientras que esta Caja está obligada por lo establecido en el art. 72 de su ley orgánica que establece: “La Caja, luego de

cumplir sus servicios y las reservas que la prudencia aconseje, podrá realizar las siguientes inversiones: (...)” Dentro de éstas se incluye los préstamos a afiliados (inc. c). Acá ya hay un indicio claro de que los préstamos deben tratarse como una inversión y no como un beneficio. Después señala ese artículo al referirse a los préstamos: “se aseguren convenientemente los servicios de amortización e interés y la actualización del capital mutuo”, por lo cual no se puede estar con una tasa que pudiera estar por debajo del I.M.S.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO opina que en este caso se está implícitamente reconociendo un riesgo en una tasa del 12%.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que sin duda; más que un riesgo hay un rendimiento menor al de cualquier instrumento de mercado. La propuesta es otorgar a una tasa del 25,14% o al 20,11% si se hace vía web; se propone una tasa más baja que la del B.R.O.U. que es la más baja del mercado.

El Sr. PRESIDENTE señala que la pregunta que está sobrevolando al considerarse este tema es si se trata de un beneficio o de una inversión. Si es una inversión la vota el Directorio a una tasa en el orden a las tasas de la plaza financiera.

El Sr. Director Dr. ABISAB opina que no tratarlo como una inversión financiera, sino como una inversión política, en el mejor de los sentidos, como mensaje de enternecimiento y simpatía hacia los afiliados.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO opina que es un falso dilema: se puede hacer una buena inversión para la Caja y dar un beneficio, porque si promedialmente un ciudadano cualquiera quiere financiarse en el sistema bancario tiene que pagar tasas más altas, la Caja está dando un beneficio. Pero a sí mismo la Caja está colocando dinero a tasas que son superiores a las que dan los papeles que emite el Banco Central.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez observa que ese es el criterio que busca la propuesta que se informa.

El Sr. PRESIDENTE consulta por no tenerlo claro, ¿cuál es el límite de acuerdo al art. 72, entre lo que sería una inversión y un beneficio? Porque si es un beneficio tendría que ser por el art. 107. Le interesa saber si es legal lo que se propone.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que lo que proponen los Servicios no tiene ninguna ilegalidad. Se está proponiendo un préstamo que aun estando por debajo de las tasas que cobran otros agentes de mercado, garantiza a la Caja un rendimiento que permite asegurar convenientemente los servicios de amortización e interés y la actualización del capital mutuo.

El Sr. Director Dr. ABISAB consulta al Cr. Castellano si hay margen para bajar la tasa.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO opina que sí. Si el B.R.O.U. está colocando al 24% porque tiene interés especial en fomentar el mecanismo electrónico de la bancarización, el 20% es una buena tasa que le permite ganar a la Caja, colocar bien. Le parece más prudente mantener un 20%. Hay otro tema que había mocionado la sesión anterior, con relación al panorama de incertidumbre que hay en el momento financiero actual, donde las tasas son reales y nominales. Cuando se fija una tasa se tiene que ver la inflación esperada. Esa inversión formará parte del portafolio de inversiones de la Caja y se debe velar para que ese portafolio se actualice de acuerdo a la actualización que tienen las prestaciones. Si no se actualiza debidamente, si no se fija una forma de mantener el poder adquisitivo de las colocaciones, en 5 años ese dinero va a representar menos y va a poder pagarse menos a futuras generaciones.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez complementa que en el caso de la Caja más que la inflación, la evolución del I.M.S.N.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que nada de lo que plantea tenía por objeto transgredir las normas. Decía inversión no en el sentido financiero específico, sino que también era una forma indirecta de, sin hacer una propaganda directa, hacerla indirectamente. Pero si no se puede, legalmente ese es el límite. Quizá podamos dar la noticia en noviembre para que se haga efectivo en diciembre.

Vista: La propuesta planteada por los Sres. Directores representantes de los afiliados pasivos, Dr. Abisab y Dr. Long con fechas 23/11/2017 y 08/02/2018, respectivamente.

Considerando: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 16/05/2018.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Crear una línea especial de préstamos para pasivos, de acuerdo con las características detalladas en el informe mencionado en el Considerando de esta resolución.

2. Sustituir el Capítulo IV del Reglamento de Préstamos aprobado con fecha 09/11/2005 y modificativas por el siguiente:

“CAPÍTULO IV

Jubilados con goce de haberes y Pensionistas – Línea común y línea especial

16) Línea común: Los jubilados con goce de haberes y pensionistas podrán acceder a préstamos en moneda nacional que se abonarán de 6 a 24 cuotas, las que serán descontadas de la pasividad, con la excepción prevista por el artículo 20) del presente reglamento. Dichos préstamos incluirán un interés anual sobre saldos del 29% (veintinueve por ciento), más el porcentaje adicional indicado en el numeral 30 del

presente reglamento o el fiador solidario según corresponda que cubra la cancelación automática en caso de fallecimiento.

Se deberá tener presente además, lo dispuesto en el art. 28) de este reglamento.

Línea especial: Los jubilados con goce de haberes y pensionistas podrán acceder a préstamos en moneda nacional que se abonarán en 10 cuotas, las que serán descontadas de la pasividad, con la excepción prevista por el artículo 20) del presente reglamento. Dichos préstamos incluirán una tasa de interés anual sobre saldos equivalente al 75% de la tasa media publicada por el BCU para Familias – consumo para importes menores a 10.000 UI y plazo hasta 366 días.

Para quienes soliciten el préstamo a través de la página web, la tasa de interés será equivalente al 60% de la tasa media publicada por el BCU para Familias – consumo para importes menores a 10.000 UI y plazo hasta 366 días.

A la tasa de interés se le adicionará el porcentaje indicado en el numeral 30 del presente reglamento o el fiador solidario según corresponda que cubra la cancelación automática en caso de fallecimiento.

Se deberá tener presente además, lo dispuesto en el art. 28) de este reglamento.

17) Línea común: Los jubilados y pensionistas podrán acceder a préstamos por un monto líquido máximo equivalente a U\$S 3.000.- (dólares estadounidenses tres mil), a la cotización del billete en el mercado comercial vendedor del último día del mes anterior al de la solicitud y a partir de un monto mínimo de \$ 5000, pudiéndose otorgar montos intermedios redondeados al entero múltiplo de \$ 500.- más próximo.

Línea especial: Los jubilados podrán acceder a préstamos por un monto líquido de \$ 15.000 y los pensionistas por un monto líquido de \$ 10.000.

18) Las condiciones para obtener el préstamo serán las siguientes:

- a) No encontrarse registrado como moroso en el Clearing de Informes.
- b) No poseer otro préstamo vigente otorgado por esta Caja, salvo en caso de renovación antes de la cancelación (art. 26).
- c) En el caso de los afiliados jubilados, no tener la calidad de fiador solidario respecto de un préstamo otorgado por el Instituto, que se encuentre vigente.
- d) Los jubilados por incapacidad deberán acreditar mediante informe del servicio médico del instituto que no padecen una patología que pueda determinar un riesgo de vida inmediato. En caso contrario deberán presentar un fiador solidario, no rigiendo el sistema de cancelación automática, por lo cual no se aplica la prima dispuesta en el numeral 30).
- e) Las cuotas del préstamo se descontarán de la pasividad y éstas no podrán exceder el 25% (veinticinco por ciento) de la asignación líquida una vez deducidos los aportes de seguridad social y en su caso las retenciones judiciales, retenciones a favor del B.H.U., el servicio de garantía de alquileres (Contaduría General de la Nación o ANDA) o préstamo social del B.R.O.U., que puedan estar dispuestas. En cuanto a las restantes retenciones que puedan disponerse, se estará a la fecha de su respectiva recepción.
- f) Aquellos jubilados o pensionistas que hubieran solicitado el formulario para tramitar el crédito social ante el BROU o el servicio de garantía de alquileres de la Contaduría General de la Nación, no podrán acceder a la presente línea de préstamos hasta tanto se

registre el descuento correspondiente o el titular acredite el desistimiento de dicha gestión.

19) Los pensionistas que en función de lo dispuesto por la sección III del capítulo II del Título VI (de las Prestaciones) de la ley 17738, pierdan el derecho al beneficio pensionario en virtud de la aplicación de las normas allí establecidas, cuando pueda determinarse la fecha en que la pérdida acaezca, sólo podrán acceder a préstamos cuyo número de cuotas no exceda el período que le reste de percepción del beneficio.”

3. Disponer el otorgamiento de esta línea especial en el mes de diciembre de 2018.

4. Pase a la Gerencia General, y siga a las Gerencias de Informática, de Afiliados y de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, a efectos de la implementación correspondiente.

NUEVA FORMULACIÓN DE FORMATO DE ACTAS. PROPUESTA DR. ABISAB.  
Res. N° 403/2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

Siendo la hora dieciocho y diez minutos finaliza la sesión.

/ds, ag, gf